



PAGARÉ A LA ORDEN

CÓDIGO: R-GCC-SP-05

VERSIÓN: 00

AÑO: 2020

PÁGINA 1 de 2

PAGARÉ A LA ORDEN

TASA EFECTIVA ANUAL ____%

POR US\$_____

Debo(emos) y pagaré(emos) incondicionalmente, a (días, meses) vista, en la ciudad de o en el lugar donde fuera(mos) demandado (s) o solicitado (s), a la orden de la suma de 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$), reconociendo la tasa de interés nominal inicial de %. La tasa de interés expresamente la reconozco (cemos) como reajustable.

El monto del préstamo antes indicado me (nos) obligo (amos) a pagarla de acuerdo a los siguientes vencimientos sucesivos:

PLAZO, (DÍAS, MESES) VISTA, VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS

A los valores indicados para cada vencimiento se agregarán los intereses de conformidad con la tasa pactada antes referida, la que se calculará sobre saldos de principal pendientes de pago, y bajo el mecanismo de tasas de interés reajustables contemplado por el Organismo Monetario y Financiero competente.

Si en el listado de vencimientos sucesivos así se estipula durante el o los períodos en los que no deba amortizarse capital, como deudor(es) sólo pagaré(emos) al acreedor el interés por períodos vencidos.

La tasa de interés se reajustará en períodos iguales y sucesivos de 90 días. La tasa reajustada será igual a la tasa PASIVA REFERENCIAL publicada por el Organismo Monetario y Financiero competente, vigente al inicio del período más el margen de puntos porcentuales que se mantendrá constante durante todo el plazo del presente pagaré.

A la obligación antes indicada, le corresponderá durante toda su vigencia el segmento de crédito en el que fue clasificada.

En caso de mora en el pago de las obligaciones antes detalladas o de parte de ellas, convengo (imos) expresamente con el acreedor la aceleración o anticipación de los plazos no vencidos aún. Por tanto el acreedor podrá declarar de plazo vencido toda la obligación considerándose también de plazo vencido, las obligaciones cuyo vencimiento se hubiere anticipado.

A partir del vencimiento, pagaré(mos) la tasa de interés de mora que haya dispuesto Organismo Monetario y Financiero competente y que se halle vigente a la fecha del vencimiento, sobre los valores de principal no cancelados. Cubriré(emos) todos los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive honorarios profesionales, que ocasionare el cobro de esta deuda.

Renuncio (amos) domicilio y me (nos) someto (emos) a los jueces de la ciudad de y a la jurisdicción coactiva de la que es titular la Corporación Financiera Nacional B.P.



PAGARÉ A LA ORDEN

CÓDIGO: R-GCC-SP-05

VERSIÓN: 00

AÑO: 2020

PÁGINA 1 de 2

Sin protesto. Exímase de presentación para el pago y aviso por falta de éste.

....., a de de 20..

Firma IFI

Nombre y cargo persona autorizada

Para fines de ley , expreso(amos) nuestro visto bueno. Sin protesto.

....., a de de 20..

Firma IFI

Nombre y cargo persona autorizada

NOTAS: 1. El pagaré deberá ser numerado de tal forma que conste el número de la página y el número total de páginas (ej.: 1/3, 2/3 y 3/3)
2. El pagaré deberá, en cada página, contener la referencia del valor del mismo.
(Al momento de imprimir, eliminar texto a partir de NOTAS)